

Opinión

La energía como 'commodity'

Hemberth Suárez Lozano



El concepto *commodity* es equivalente al término "mercancía", bajo el supuesto de que este último implica la referencia a que el objeto sea susceptible de ser intercambiado.

Por ello, en este artículo mencionaré como la energía eléctrica al ser un *commodity* permite integrar la regulación aplicable a dos mercados especializados, me refiero al bursátil y el mercado energético, abriéndose de esta manera la ventana para que agentes vigilados por la Superintendencia Financiera estructuren un mercado de comercialización de energía eléctrica a través de un contrato estandarizado respaldado con garantías.

Un *commodity* tiene la facilidad de comprarse, venderse o intercambiarse por bienes u otros productos. Los energéticos, como son el gas natural, el gas licuado de petróleo, el petróleo y la ener-

gía eléctrica, al igual que las acciones de una empresa, pueden comercializarse a través de contratos de futuros, es decir, a un precio establecido y en una fecha determinada.

En Colombia, la norma que permite la integración del mercado bursátil y el mercado de energía eléctrica es la Resolución CREG 114 de 2018, expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, en la cual se precisaron las bases para trasladar al sector privado la iniciativa de promover el desarrollo de mercados organizados de contratos estandarizados y anónimos. Todo esto para alcanzar un fin y es el de tener precios eficientes para los usuarios regulados.

Exactamente lo que la norma establece es la creación de un mecanismo en el que se permita la libre interacción de múltiples agentes que ofertan y demandan energía eléctrica y cuyo resultado es la suscripción de contratos estandarizados de compra y venta de la misma.

Estos contratos estandarizados deberán ser despachados en el mercado de energía mayorista, lo que quiere de-



La norma establece es la creación de un mecanismo en el que se permita la libre interacción de múltiples agentes que ofertan y demandan energía eléctrica y cuyo resultado es la suscripción de contratos estandarizados de compra y venta".

cir que el contrato a negociar solo podrá ser suscrito entre agentes generadores y comercializadores de energía porque son estos los únicos agentes que en Colombia pueden comprar y vender energía en el mercado de energía mayorista. Lo cual exige que estos compradores

y vendedores deben tener la calidad de ser empresas de servicios públicos domiciliarios, con todo lo que ello signifique.

Definida la forma, que es vía mecanismo, y quienes participan en el, sigue identificar quién supervisa.

Y es en este punto en donde se define que el ejecutor, el administrador y el administrador de riesgo deben contar con la participación de por lo menos un agente vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios o por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Como por ejemplo, la Bolsa Mercantil de Colombia, que a través de su dirección jurídica está adelantando lo necesario para participar en este mecanismo.

Por último, este mecanismo es una alternativa a la que podrán acceder desarrolladores de proyectos de generación de energía eléctrica térmica, hídrica, solar o eólica para celebrar un contrato a largo plazo que permita el apalancamiento financiero de sus proyectos.

Abogado y socio de OGE Legal Services
hemberth@oilgasenergy.co

El Oráculo de los Sabios

David Fernando Forero



En diciembre fue lanzado con bombos y platillos el informe definitivo de la segunda Misión de Sabios. Por un lado, está bien que la presentación del informe haya coincidido con la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, liderado por la chocona Mabel Torres. Por el otro, es claro que estos avances normativos y legales son necesarios, mas no suficientes, para solventar la deuda histórica que carga Colombia de no haber formado un ecosistema de creación y apropiación del conocimiento, ni de contar hoy en día con la masa crítica de presupuesto, capital humano y participación del sector productivo requerida para que este opere.

Para entender la complejidad del reto del nuevo ministerio es útil analizarlo por componentes. En primer lugar tenemos la ciencia, o el reto de generar conocimiento, para lo cual es fundamental el rol que tiene un sistema educativo de calidad. Como diría Gabriel García Márquez en 1994: "una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire en un nuevo modo de pensar y nos incite a descubrir quiénes somos". En este frente la Misión hace una propuesta interesante, con la creación de un Instituto Superior de Investigación en Educación (ISIE) que se apoyaría en una red de Centros regionales de Innovación en Educación. En segundo lugar está la tecnología y la innovación, que buscan la apropiación y adaptación de ese conocimiento a las cadenas productivas nacionales, y por tanto son la base del impulso a la productividad que tanto necesita Colombia. Acá es el sector industrial y no el Estado el que debería movilizar los recursos y la demanda por innovación.

Pero el gran problema que viene arrastrando la ciencia en Colombia es de carácter presupuestal. La meta que propone la Misión de Sabios, de subir la inversión en I+D desde 0,25% a 1,5% del PIB, implicaría invertir anualmente cerca de \$16 billones. Esta cifra se ve muy lejana a los \$392.000 millones que recibirá la nueva entidad, más aún cuando la Ley 1951 de 2019 especificó que el Ministerio de Ciencia no debe generar gastos adicionales, ni de personal ni generales, a los que tenía presupuestado el antiguo Colciencias. La única herramienta recaería en un uso eficaz del fondo CTI de regalías, lo que requiere una agenda conjunta regional de investigación, que unifique esfuerzos de gobiernos municipales y departamentales.

Este es el camino. El conocimiento se sustenta en un recurso inagotable, la creatividad humana. Estamos ante un posible punto de inflexión, en el que Colombia puede cambiar su paradigma de desarrollo y, siguiendo los consejos de los Sabios, aprovechar su riqueza y dotación natural para destacar en áreas estratégicas como la biotecnología, las industrias creativas y la industria 4.0. Ahora la pelota está en la cancha del gobierno, a través de las prioridades de la asignación presupuestal, pero también del sector productivo, que debe demandar más innovación. Ojalá este esfuerzo no se convierta en palabras impresas, y Colombia no quede como resultó tras la primera Misión de Sabios de 1994... al filo de la oportunidad

Guerra a la 'tramitomanía'

Miguel Gómez Martínez



En Colombia, ni siquiera pagar impuestos es fácil" me decía un cliente extranjero. Y tiene razón. Basta ver los aprietos en los que se ven los responsables de los impuestos cuando llegan las fechas de vencimientos y las plataformas informáticas no responden mientras los plazos se ven.

Lo más interesante de trabajar en consultoría es poder estar en las empresas, observando sus dolores y sufrimientos. Se aprende mucho de la lucha titánica del empresario contra la administración. Unidades enteras de las empresas están dedicadas a cumplir con los requisitos que les imponen las leyes y reglamentos. Algunos son lógicos y válidos. Pero hay tantos que resultan absurdos porque no consultan la relación costo/beneficio. Además su cumplimiento es muy diferencial. Para las empresas formales, cualquier incumpli-

miento implica una dura sanción. Pero el Estado permite que miles de otros negocios informales o ilegales operen en total impunidad sin cumplir la mayoría de las legislaciones. Los municipios son implacables con quienes no pagan el impuesto de Industria, Comercio y Avisos pero incapaces de luchar contra los vendedores informales que no responden por ningún tributo. O la del Estado que castiga con una visita exhaustiva a quien pide una devolución del IVA a la que tiene derecho, pero cierra los ojos a los cientos de miles de evasores del mismo impuesto.

Lo peor es que la lista de requisitos sigue creciendo. UGPP, cuerpos de bomberos, códigos de seguridad laboral, normas ambientales, requisitos de higiene, licencias de operación, permisos de circulación, reportes de información a todo tipo de entidades, inscripciones en registros y bases de datos son sólo algunos de los trámites que las empresas deben cumplir y que implican costos considerables y un desgaste administrativo inmenso. Hasta las Cámaras de Comercio, que deberían apo-



Unidades enteras de las empresas están dedicadas a cumplir con los requisitos que les imponen las leyes y reglamentos".

yar a los empresarios, exigen trámites. Para el sector financiero o de seguros los requisitos adicionales son constantes.

¿Quiénes son los que producen estas exigencias cada día más numerosas? Son burócratas que jamás han administrado nada, cumpliendo con leyes aprobadas por políticos que odian a las empresas. Cada nuevo alcalde o gobernador, cada ministro o superintendente, tiene que dejar una nueva reglamentación. Su paso por el cargo es breve pero las normas se quedan de por vida. Debería imponerse,

como principio de la administración pública, que una nueva norma no puede ser promulgada sin que primero se haya eliminado una de importancia similar. Eso permitiría frenar la impresionante inflación de trámites.

El actual gobierno, en cabeza del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ha emprendido una buena campaña a contra de la 'tramitomanía'. Entienden que es imposible competir a nivel global con tantos obstáculos. Estos esfuerzos se han hecho en otras ocasiones con resultados temporales importantes. Pero luego los nuevos funcionarios anulan las medidas y regresan a los controles. Y mientras el Ministro elimina, otras autoridades locales o regionales siguen imponiendo nuevos controles sin tener en cuenta los efectos sobre la eficiencia de la economía.

Coletilla: Otro día sin carro. Los funcionarios con escoltas y carros blindados saldrán a aplaudir la medida. Los demás veremos qué hacer para poder trabajar.

Asesor económico y empresarial
migomahu@gmail.com